

Area de Régimen Interior Departamento de Recursos Humanos

Características de las pruebas selectivas específicas para la evaluación de las aptitudes y competencias profesionales referente a la convocatoria de Oficial de Policía Local.

Finalidad de las pruebas selectivas.

Identificar la adecuación del aspirante a las funciones y competencias exigidas en el puesto de trabajo, Oficial de Policía Local, para su óptimo desempeño funcional (puesto) y contextual (entorno), de acuerdo con el análisis del puesto, sus funciones y condiciones de desarrollo.

Características Generales de las pruebas selectivas.

Las pruebas de evaluación utilizadas recogen altos niveles de fiabilidad y validez estadística que permiten identificar la idoneidad de la persona/puesto.

Las pruebas selectivas están directamente relacionadas con el perfil del puesto convocado.

Se asegura la consistencia del proceso de selección aplicando las mismas pruebas a todos los aspirantes.

Se asegura la objetividad e imparcialidad del proceso de selección, salvaguardando, entre otros, el anonimato de los aspirantes.

La administración de las pruebas será realizada por profesionales habilitados y de acuerdo con las bases del proceso por lo que se refiere a la "colaboración" de expertos.

El/la aspirante deberá superar el conjunto de las pruebas selectivas.

Todas las actuaciones de evaluación previstas están basadas en la evidencia científica.

Instrumentos o Pruebas Selectivas.

- 1. **Prueba para la evaluación de la aptitud mental.** Se evalúan con esta prueba las siguientes aptitudes:
 - a. Capacidad mental general.
 - b. Atención.
 - c. Razonamiento verbal
 - d. Razonamiento abstracto.
 - e. Razonamiento numérico.
 - f. Razonamiento espacial.



La prueba será superada cuando el/la opositor/a obtenga una puntuación "S" igual o mayor a 60 con relación al grupo de referencia.

- 2. **Prueba para la evaluación de las competencias en el ámbito laboral.** Con esta prueba se evalúan las siguientes competencias profesionales incluidas en las recogidas en el Anexo II.
 - a. Estabilidad emocional, confianza en sí mismo y resistencia a la adversidad/tensión.
 - b. Sociabilidad, trabajo en equipo, desarrollo de personas y orientación a la ciudadanía.
 - c. Planificación y organización, Flexibilidad, Iniciativa, Toma de decisiones y Capacidad de análisis.

La prueba será superada cuando el/la opositor/a obtengan una puntuación "S" igual o superior a 50 (media) con relación al grupo de referencia.

- 3. **Entrevista Personal Semi-Estructurada.** Entrevista objetiva y que será desarrollada bajo un guion estandarizado. Tiene como finalidad explorar aspectos personales/profesionales, y validar los resultados arrojados por las pruebas psicométricas.
 - a. Estabilidad emocional.
 - b. Autoconcepto y autoestima.
 - c. Responsabilidad
 - d. Motivación al puesto de trabajo.
 - e. Comunicación.

La calificación será emitida mediante juicio técnico como "adecuado" o "no adecuado". Este juicio técnico estará basado en el análisis de la conducta del aspirante, selección de la información relevante relacionada con las funciones del puesto, y en la evidencia científica.

Calificación.

La calificación será de "apto/no apto".

Una vez concluido el proceso selectivo los aspirantes que no estando conforme con su calificación, podrán solicitar al Tribunal el contenido de la motivación que ha llevado al resultado final, en el que se detallará:

- 1. El material o fuentes de información sobre las que se ha operado el juicio técnico.
- 2. Los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir el juicio técnico.
- 3. Relación de los criterios de valoración con el resultado individualizado.